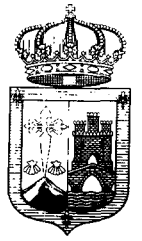


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 16 de marzo de 1995

Año XIV.— Núm. 32

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		
Orden para fomento y apoyo de las Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias	1.003	

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE HARO.	
Emplazamiento a posibles interesados en el proceso Contencioso-Administrativo nº 102/95, interpuesto por D ^a Carmen Arana Alvarez contra la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.004	Modificación resolución de Alcaldía por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas para la contratación laboral, con carácter indefinido, de una plaza de peón de la Brigada Municipal de Obras	1.004

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Plan Parcial R.A.13 Polígono E, de Fuenmayor	1.004

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Resolución a la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Quel, contra la relación de municipios y número de componentes a elegir para formar las Corporaciones Locales publicada por esta Delegación del Gobierno en el B.O.R. nº 29 de 9 de marzo de 1995	1.005	Apertura de expediente sancionador: infracciones simples	1.006
Resoluciones de recursos ordinarios	1.005	Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas A05 incoadas a Cristóbal Alia-ga Burillo y Ana Retabe Barrio	1.008
Notificación de iniciación de expediente sancionador	1.005	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador	1.005	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificaciones acuerdos de sanción	1.006	Créditos incobrables	1.008
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA		Notificación de embargo de vehículos	1.008
Extravío de depósito	1.006		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ABALOS		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Aprobación definitiva Presupuesto General 1995	1.009	Anuncio cobratorio precio público por abastecimiento de agua y tasa por recogida de basura primer trimestre año 1995	1.013
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público, por prestación de servicios de utilización del Polideportivo Municipal	1.009	Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 1/95	1.013
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA	
Exposición pública de una modificación de la Unidad de Ejecución nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de Ebro	1.009	Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995	1.013
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS	
Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico	1.009	Exposición pública de la enajenación en subasta pública	1.013
Edicto de notificación de multas de tráfico	1.010	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Edicto de notificación de providencia de apremio	1.010	Información pública del acuerdo de regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de Najera	1.014
Edicto de notificación de providencia de embargo	1.011	AYUNTAMIENTO DE NESTARES	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Exposición pública del proyecto "Pavimentación c/ Amargura y c/ Carrera"	1.015
Aprobación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1995	1.011	Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario 1995	1.015
AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS		Delegación competencias Impuesto sobre Actividades Económicas	1.015
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	1.011	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
AYUNTAMIENTO DE CAÑAS		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	1.015
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	1.012	AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		Aprobación inicial del proyecto de ampliación red abastecimiento y de diversos servicios públicos en la calle Los Nogales	1.015
Poligonalización del sector R-1 de las Normas Subsidiarias de Casalarreina	1.012	Aprobación inicial proyecto instalación de alumbrado público del Barrio Alto	1.015
Aprobación del Padrón de Vehículos, año 1995	1.012	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA	
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	1.015
Aprobación definitiva del expediente nº 1/95 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1995	1.012	Presupuesto General ejercicio de 1994	1.015
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	
Exposición pública de padrones fiscales	1.012	Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1995	1.016
AYUNTAMIENTO DE CORERA		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Exposición pública de la rectificación de habitantes a 1-1-1995	1.012	Aprobación inicial expediente nº 1/95 de Modificación de Créditos	1.016
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE			
Presupuesto General ejercicio 1994	1.013		
AYUNTAMIENTO DE GALILEA			
Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1995; de la tasa del servicio municipal de agua a del semestre 2º de 1994; de la tasa de alcantarillado y del precio público sobre tránsito de animales del ejercicio 1995	1.013		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Emplazamiento	1.020
Edictos	1.016	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto	1.020
Notificación auto de ejecución	1.019	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
Citaciones a juicios	1.019	Subasta	1.020
Citación a comparecencia	1.019	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edicto	1.019	Cédula de notificación de sentencia	1.021
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Citaciones a juicios	1.021
Edicto y citación para juicio	1.020	Edictos	1.021
Cédula de notificación de embargo	1.020		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE ALFARO	
Concurso abierto, en tramitación urgente, para la contratación de servicio de comidas de la Guardería Infantil "La Florida" de Alfaro	1.021	Devolución de fianzas	1.022
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE ENTRENA	
Solicitud de cancelación de garantía definitiva depositada por Construcciones Cruz San Román, S.A.	1.021	Concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales de Entrena	1.022
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Anuncio de concurso	1.021	Devoluciones de fianzas	1.023
Devolución de fianza	1.022	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		Devoluciones de fianzas	1.023
Exposición pública del pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de 4.810 pies de chopo; en el paraje Soto de Peñacasa, y anuncio de subasta con reducción de plazos por razón de urgencia	1.022	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de obras de ampliación del Hogar del Jubilado	1.024
Concurso público para la contratación de un seguro global de riesgos para este Ayuntamiento	1.022		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Solicitud de licencia para una instalación de propano	1.024	Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para bar-cafetería	1.024
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para lavado y engrase de camiones	1.024
Solicitud de legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Hostal	1.024	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		Solicitud de licencia ampliación de granja porcina	1.024
Legalización de bodega para elaboración de vino	1.024		

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 3 de Marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, para fomento y apoyo de las Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias
I.B.88

Con esta línea de ayudas se pretende incentivar la creación de entidades asociativas de carácter agrario, donde no las haya, y mejorar y adecuar aquellas existentes para poder hacer frente al Mercado Unico Europeo, que supone un gran reto para nuestra agricultura y frente al que hay que disponer de empresas competitivas por su volumen de comercialización y con una estructura gerencial y administrativa acorde con la realidad actual.

No en vano la Administración regional está dispuesta a ayudar con los fondos públicos las mejoras que se promuevan, pero priorizando aquellas que demuestren ser de máximo interés para el sector agrario riojano.

Es por ello que vengo a disponer:

Artículo 1º.— Objetivos.

Por la presente orden se crea un regimen de ayudas para:

a) Mejora de la gestión y administración de las Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias.

b) Mejora de los procesos de comercialización y transformación de productos agrarios con objeto de acceder al valor añadido de la producción por las entidades asociativas de carácter agrario.

c) Apoyo a la mejora de los procesos de producción de los socios de las entidades asociativas agrarias de comercialización.

d) Apoyo a la creación y ampliación de las entidades asociativas agrarias de segundo o ulterior grado.

Artículo 2º.— Beneficiarios.

Podrán acceder a las subvenciones, salvo las que se limitan solamente a las Cooperativas, las siguientes entidades asociativas agrarias: Sociedades Agrarias de Transformación y Comercialización, Agrupaciones de Productores Agrarios, Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y Sociedades Anónimas Laborales de elaboración de productos agroalimentarios.

Artículo 3º.— Ambito de aplicación.

El ámbito de aplicación de la presente Orden es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 4º.— Criterios de concesión.

Para la concesión de las subvenciones se valorará fundamentalmente:

- Interés del proyecto y de los objetivos propuestos.
- Incidencia socioeconómica en la zona de actuación.
- Mejora de la calidad en los procesos y en el producto final.
- Mejora en la comercialización.

Artículo 5º.— Requisitos de la Solicitud.

Para acogerse a estas ayudas se presentará la siguiente documentación.

- a) Solicitud normalizada de la Consejería de Agricultura y Alimentación.
- b) Fotocopia del C.I.F.
- c) Estatutos adaptados a la legislación vigente.
- d) Cuentas anuales.
- e) Compromiso de no enajenar las inversiones en cinco años.
- f) Acuerdo de la entidad para ejecutar las inversiones.
- g) Memoria valorada de la obra civil a ejecutar, salvo que la misma requiera cálculos de estructura y/o instalaciones, en que será necesario proyecto visado y firmado por técnico competente.
- h) Facturas Pro-forma para las inversiones en maquinaria y bienes de equipo, así como en las contempladas en el artículo 7º de la presente orden.
- i) Cuando el solicitante desee acogerse a las ayudas previstas en los artículos 8.b y 9.b, deberá presentar documento de la entidad financiera en el que se recoja su disposición a conceder el préstamo.
- j) Ficha de terceros.
- k) Cualquier otra documentación que en función de las inversiones a ejecutar determine el órgano gestor.

Artículo 6º.— Lugar y plazo de la solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Agricultura y Alimentación, en las Oficinas Comarcales de la misma ó en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Todas las peticiones de subvención se solicitarán antes del 1 de octubre de cada año. Las presentadas posteriormente a esta fecha podrán ser consideradas para el ejercicio siguiente.

Artículo 7º.— Cuantía por mejora de la gestión y administración de las Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias.

La Consejería de Agricultura y Alimentación, subvencionará:

a) Hasta el 50% del coste de realización de estudios de mercado de las entidades asociativas, que permitan conocer la viabilidad comercial de sus productos hasta un máximo de 1.000.000 Pts. por entidad y año.

b) Hasta el 50% del coste de realización de informes internos sobre la situación económica de las asociaciones, que permita conocer su estado

financiero hasta un máximo de 750.000 Pts. por entidad y año.

Hasta el 50% de los costes del letrado asesor, al que están obligadas las Cooperativas tal y como contempla la Ley 3/1987 de 2 de Abril, General de Cooperativas en sus disposiciones finales, con una subvención máxima de hasta 200.000 Pts. por entidad y año.

c) Las Cooperativas de nueva creación o las Cooperativas existentes que pongan en marcha nuevas actividades, que cumplan lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 1360/78, podrán contratar personal técnico o Titulados de grado superior o medio, con una cuantía máxima de hasta:

1º Año: 1.000.000 Pts.

2º Año: 750.000 Pts.

3º Año: 500.000 Pts.

En ningún caso la subvención será superior al 50% de la cantidad que se haya fijado en el contrato.

d) Hasta el 50% del coste de adquisición de equipos informáticos y telemáticos para Cooperativas de nueva creación o Cooperativas ya existentes y que pongan en marcha nuevas actividades. Para el resto de Cooperativas hasta el 35% con un límite máximo en ambos casos de 1.000.000 Pts. por Cooperativa y año.

e) Para compensación de gastos en cursos y actividades diversas de formación y promoción, hasta un 50% de su coste, con un límite máximo de 500.000 Pts. por entidad y año.

Artículo 8º.— Cuantía por mejora de los procesos de comercialización y transformación de Productos Agrarios con objeto de acceder al valor añadido de la producción por las entidades asociativas de carácter agrario.

a) Esta subvención será como reducción del principal de los préstamos tal y como se establezca en los Convenios suscritos con las Entidades Financieras o a Fondo perdido.

b) La subvención a fondo perdido será del 20% de la inversión en activos fijos nuevos y hasta 20.000.000 Pts. por entidad y año, incluyendo en la misma la redacción de proyectos y la dirección de obra.

c) La subvención como reducción del principal de los préstamos, de una duración máxima de 10 años, un año de carencia y al tipo de interés preferente que la Consejería de Agricultura y Alimentación estipule con las Entidades Financieras u otros préstamos que mejoren las condiciones de los Convenios Financieros suscritos sin empeorar ninguna de sus cláusulas. El límite de la subvención será del 30% de la inversión con un límite máximo de 30.000.000 Pts. por Entidad y año.

d) Aquellas solicitudes de subvención a fondo perdido en inversiones que supongan plazos de ejecución superior a un año se plurianualizarán, según el montante de la inversión anual realizable y, considerando como máximo el resultado de multiplicar el máximo anual por los años de ejecución.

Artículo 9º.— Cuantía por mejora de los procesos de producción de los socios de las entidades asociativas agrarias de comercialización.

a) Esta subvención será como reducción del principal de los préstamos, tal y como se establece en los Convenios con las entidades financieras, o a Fondo perdido.

b) La subvención a fondo perdido será del 20% de la inversión en activos fijos nuevos y hasta 20.000.000 Pts. por entidad y año.

c) Cuando la subvención sea como reducción del principal de los préstamos solicitados dentro del marco del convenio que establezca la Consejería de Agricultura y Alimentación con las Entidades Financieras, el límite de subvención será del 30% y un máximo de 30.000.000 de pesetas por entidad y año.

d) Cuando las inversiones proyectadas pretendan acometer proyectos de producciones alternativas ó innovaciones tecnológicas en los municipios del objetivo 5b) de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el porcentaje máximo de subvención a fondo perdido será de hasta el 50% de la inversión de hasta el 35% en el resto de municipios, con un límite de 20.000.000 Pts. en ambos casos por entidad y año.

Artículo 10º.— Cuantía por la creación y ampliación de las Entidades Asociativas Agrarias de 2º o ulterior grado.

La Consejería de Agricultura y Alimentación subvencionará hasta el 50% de la aportación inicial de Capital Social, a las Entidades que se asocien en Cooperativas de 2º o ulterior grado, a las Agrupaciones de SATs y, asimismo para la integración de Entidades Asociativas, en otras ya existentes de primer ó 2º grado, o Agrupaciones de SATs.

La subvención máxima será de 5.000.000 Pts. por Entidad Asociada y un máximo de 25.000.000 Pts. por Entidad creada.

La Entidad asociada debe comprometerse a pertenecer a la que se integra un plazo mínimo de 5 años.

Artículo 11º.— Concesión.

La concesión y cuantía de las ayudas se resolverá por la Consejería de Agricultura y Alimentación en un plazo de 3 meses desde el momento en que quede presentada toda la documentación exigida.

De no caer resolución expresa quedarán desestimadas de conformidad con los artículos 42.2 y 43.2c de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento

Administrativo Común.

Artículo 12º.— Justificación y pago de las ayudas.

Para proceder al abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Consejería, en un plazo no superior a un año a contar desde el día siguiente al de notificación de la concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

— Facturas o, en su caso, documentos acreditativos de realización del fin para el que fue concedida la subvención y justificantes de pago de las mismas.

— Documentos acreditativos, antes del cobro, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

La aplicación de la presente Orden será con cargo a las partidas presupuestarias 05.03.7121.475 y 05.03.7121.770.02 de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Artículo 13º.— Condiciones generales.

1.— Los servicios de la Consejería de Agricultura y Alimentación comprobarán que la solicitud de ayuda se ha realizado con anterioridad a iniciarse la inversión, obra o compra de suministro.

2.— Los solicitantes deberán cumplir toda la normativa legal vigente en materia de sanidad y registros, así como toda aquella que afecte a la inversión a realizar.

3.— No serán concedidas subvenciones a aquellas inversiones que no justifiquen una mejora técnica en sus instalaciones.

4.— Todas las obras e inversiones deberán poseer un mínimo de garantía y calidad final que justifique la obtención de la ayuda.

Artículo 14º.— Concurrencia de subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes

Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el correspondiente beneficiario.

Artículo 15º.— Incumplimientos.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones impuestas por la presente Orden, implicará la pérdida del derecho a percibir la ayuda concedida, y en su caso, la obligación de reintegrar a la Comunidad las cantidades que hubiere percibido, sin perjuicio de las acciones que procedan.

Artículo 16º.— Responsabilidad.

En materia de responsabilidad y gestión de fondos públicos de estas subvenciones, y en lo no regulado en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto 12/1992 de 2 de Abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Transitoria Primera.— La aplicación de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Transitoria Segunda.— Excepcionalmente podrán concederse subvenciones para peticiones cursadas a esta Consejería de Agricultura y Alimentación durante el año 1994 y antes de la publicación de la presente Orden, siempre y cuando se ajusten a lo dispuesto en la misma.

Disposición Derogatoria.— A la entrada en vigor de la presente Orden quedará derogada la Orden de 15 de Marzo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, para fomento y apoyo de las Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 3 de Marzo de 1995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana I. Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Emplazamiento a posibles interesados en el proceso Contencioso-Administrativo número 102/95, interpuesto por Dª Carmen Arana Álvarez contra la Comunidad Autónoma de La Rioja. (E.05/95)
II.B.71

Por Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso Contencioso-Administrativo nº 102/95, interpuesto por Dª. Carmen Arana Álvarez, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico), publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 31 de diciembre de 1994, número 160, se ordenó según dispone el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la notificación inmediata a cuantos aparezcán como interesados.

En cumplimiento de lo ordenado mediante Oficio de fecha 20 de febrero de 1995 por el órgano judicial anteriormente indicado, la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, viene a emplazar a los posibles interesados en el citado procedimiento administrativo, para que, si conviene, comparezcan en el proceso antes referido, en el plazo de 9 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin haber lugar a practicarle notificación alguna y significándoles que el presente emplazamiento, se incorporará al expediente administrativo que será remitido al órgano judicial requiriente.

Logroño, 8 de marzo de 1995.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Modificación resolución de Alcaldía por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas para la contratación laboral, con carácter indefinido, de una plaza de peón de la Brigada Municipal de Obras
II.B.70

Vista la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 26 de enero de 1.995, por la que se nombraba a los miembros del Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación laboral, con carácter indefinido, de una plaza de Peón de la Brigada Municipal de Obras, convocado por este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1).— Modificar la composición del citado Tribunal, designando como Presidente suplente del mismo a D. Pantaleón Olmos Espiga, en sustitución de D. Julio Zabala Resa.

2).— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Plan Parcial R.A.13 Polígono E, de Fuenmayor
III.A.205

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, y previa deliberación de sus miembros, acordó, en su reunión celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA AL PLAN

PARCIAL R.A.1.3. POLIGONO E, DE FUENMAYOR.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño a 7 de Marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución a la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Quel, contra la relación de municipios y número de componentes a elegir para formar las Corporaciones Locales publicada por esta Delegación del Gobierno en el B.O.R. n° 29 de 9 de marzo de 1995
III.B.329

En el procedimiento de reclamación iniciado a solicitud del Ayuntamiento de Quel contra la Relación de Municipios y número de componentes a elegir para formar las Corporaciones Locales publicada por esta Delegación del Gobierno en el Boletín Oficial de La Rioja n° 29, de 9 de marzo de 1995, son de apreciar los siguientes hechos y consideraciones jurídicas:

RESULTANDO:

1°.— Que con fecha del día 13 de marzo de 1995, tuvo entrada en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en La Rioja la reclamación formulada el día 10 del presente mes de marzo por el Ayuntamiento de Quel solicitando la rectificación de la mencionada relación publicada en el B.O.R. de 9 de marzo de 1995.

2°.— El Ayuntamiento de Quel alega al efecto que en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el mismo día en que se formula la reclamación, se ha procedido a la aprobación inicial de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1995, que arroja una población de derecho de 2.010 habitantes, por lo que deben asignarse once concejales a elegir para formar la Corporación Local.

3°.— Finalizada la instrucción del expediente tramitado, la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en La Rioja eleva a esta Delegación del Gobierno propuesta de resolución negativa a la aceptación de la reclamación citada.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.— Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer de la reclamación efectuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo (Boletín Oficial del Estado, n° 54, de 4 de marzo), habiéndose presentado en tiempo y forma.

SEGUNDO.— El Real Decreto 327/1995, anteriormente citado, establece en su artículo 1.1, que para la aplicación de la escala a que se refiere el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, se tendrán en cuenta las cifras de población de derecho resultantes de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes referidas al 1 de enero de 1994 o, en su defecto, la última rectificación padronal igualmente aprobada con anterioridad a dicha fecha, por lo que caen por su base las argumentaciones esgrimidas de contrario, en cuanto que la rectificación del Padrón Municipal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Quel el día 10 de marzo, se refiere a la población de derecho existente al 1 de enero de 1995 y no, como exige la norma, al 1 de enero de 1994 que es la población que figura en la Relación publicada por esta Delegación del Gobierno con 1.990 habitantes y, en consecuencia, nueve Concejales a elegir. En su virtud, esta Delegación del Gobierno,

HA RESUELTO desestimar la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Quel contra la Relación de Municipios y número de componentes a elegir, publicada por esta Delegación del Gobierno en el B.O.R. número 29, de 9 del presente mes de marzo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede el interesado interponer, previa comunicación a esta Delegación del Gobierno en La Rioja, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 14 de Marzo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (2.503)

III.B.301

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN CARLOS DELGADO GONZALEZ, domiciliado en C/La Vega n° 37, de HARO se hace público que La Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 21-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 24-3-1.994 en el expediente número 196/94 y se confirma la sanción de multa de VEINTICINCO MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, a 3 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (2.502)

III.B.302

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN CARLOS DELGADO GONZALEZ, domiciliado en HARO, C/ La Vega n° 37 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 4-1-1995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 16-3-1.994 en el expediente número 171/94 y se confirma la sanción de multa de VEINTICINCO MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, a 3 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (2.509)

III.B.303

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ENRIQUE FONTECHA LUZAR con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avenida de Pérez Galdós, n° 80-2°D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 8/95 que literalmente dice:

“Por consumir sustancias estupefacientes en los Servicios Públicos de la c/ Miguel Villanueva n° 8, de Logroño, según resulta de la intervención practicada el pasado 15 de diciembre de 1.994, habiéndole sido incautado por los agentes de la autoridad diversos útiles para su consumo (cuatro jeringuillas hipodérmicas, limón, etc.).

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. art. 28.1.a) de la misma Norma.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, a 6 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (2.513)

III.B.304

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. KADDA DJILALI con domicilio desconocido se hace público que, en fecha 31-1-1995, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n° 25/95, incoado por la tenencia ilícita de 4 gramos de hachís, que le fueron intervenidos el día 27 de diciembre de 1.994, en la Plaza del Mercado de Logroño, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, a 6 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (2.513)

III.B.305

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Miguel Alfonso JIMENEZ CAMPOS con último domicilio conocido en C/ Villegas 7-3° C de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 12-01-95 en el expediente número 366/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por Tenencia estupefacientes día 28-04-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 7 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (2.511)

III.B.306

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a Asunción NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en C/ Mercaderes 3 de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-94 en el expediente número 526/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PTAS. por Infracción horario día 25-07-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 7 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (2.510)

III.B.307

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en C/ Mercaderes 3-2° de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-1 994 en el expediente número 518/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PTAS. por Infracción horario día 16-07-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 7 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA

Extravió de depósito

III.B.324

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario nº 93/00236 a nombre de "Servicios renovados de alimentación, S.A." con C.I.F. A-50372267 por importe de 2.530.380 pts. se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de UN MES, y con el fin además que llegado el caso a conocimiento de personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en esta Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo, y sin ningún valor ni efecto expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 23 de febrero de 1995.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Apertura de expediente sancionador: Infracciones simples

III.B.309

NIF; NOMBRE; DOMICILIO; MODELO; IMPORTE; MOTIVO

B26194886; ABC ASESORIA INTEGRAL S.A.; AV. JUAN CARLOS I,3.— LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.503.999; AJAMIL MERINO, M. JULIA; HUESCA,30.—LOGROÑO; 190-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A20083861; ALICAL S.A.; PG PORTALADA CALLE D.—LOGROÑO; 190-93; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

14.895.176; AMELIVIA GUTIERREZ, EUGENIO; REP ARGENTINA,37.— LOGROÑO; 300-93-4T; 5.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

G26169318; ANGEL MORRAS ETAYO Y UNA; S. AGUSTIN,14.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.364.493; ARANDA YANGUELA, FLORENCIO; AV. JUAN CARLOS 1,59.— LOGROÑO; 93-4T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

B26183855; ARTES GRAFICAS LOGROÑESAS S.L.; ALBIA DE CASTRO,3.— LOGROÑO; 190-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

15.321.871; BARTOLOME YARZA, FRANCISCO J.; CALVO SOTELO,14.— LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

B26195032; CANTEME S.L.; FUNDICION,9.—LOGROÑO; 300-93-3T; 20.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

B26201707; CARESTO S.L.; MARINO ANDOLLO.—ALBERITE; 300-93-4T; 20.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

B26201707; CARESTO S.L.; MARINO ANDOLLO.—ALBERITE; 390-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

38.489.549; CARMONA NAVARRO, PEDRO; JUAN CARLOS I,41.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.576.823; CARNERO OLIVAN; JUAN CARLOS; ESTEBAN OCA,19.— LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

37.864.005; CARNERO OTERO; JOSE OLLERIAS,3.—LOGROÑO; 100-92; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTES DE RENTA

B26197681; CASA VALENTINA ESPAÑA S.L.; OVIEDO,4.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.546.607; COLAS LUEZAS; JESUS A.; SUR,1.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26010124; CONSTRUCCIONES MECANICAS VICMAN S.A.; POETA PRUDENCIO,25.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.476.973; CORDOBA FRANCIA, JUAN A.; JORGE VIGON,26.—LOGROÑO; 130-94-1T; 5.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L.; GRAN VIA,17.— LOGROÑO 94-845 25.000.—; PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION DE ACTIV.ECONOMICAS FUERA DE PLAZO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L.; GRAN VIA,17.— LOGROÑO; 390-92; 20.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L. GRAN VIA ,17.— LOGROÑO; 390-93; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L.; GRAN VIA;17.— LOGROÑO; 390-91; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L. GRAN VIA,17.— LOGROÑO; 347-92; 40.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L.; GRAN VIA;17.— LOGROÑO; 190-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L.; GRAN VIA,17.—LOGROÑO; 201-91; 10.000.—; DECLARACION NEGATIVA DE SOCIEDADES FUERA DE PLAZO

B26150664; DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.L.; GRAN VIA,17.—LOGROÑO; 347-91; 40.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ABAJO CITADO

A26043943; DISTRIBUCIONES RIVER S.A.; LABRADORES,24.—LOGROÑO; 347-92; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26043943; DISTRIBUCIONES RIVER S.A.; LABRADORES,24.—LOGROÑO; 390-92; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26069302; DISTRIB. RIOJANA DE BEBIDAS S.A.; REY PASTOR,6.—LOGROÑO; 390-93; 10.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26107797; DUR CLIMATIZACION S.A.; FERMIN GURBINDO,4.—LOGROÑO; 190-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.541.132; ELIAS RUBIO, ANTONIO; PEREZ GALDOS,73.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.448.754; EXPOSITO SORIANO, JUAN M.; ANTONIO SAGASTUY,9.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

32.285.462; FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL; AV. BURGOS,116.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.532.423; GARCIA GARCIA, ELIAS; LABRADORES,13.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

15.878.736; GARCIA MENDIA, RAIMUNDO; LA UNION.—ALBERITE; 380-93; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26160705; GOLF DE LARGIMES S.A.; MIGUEL VILLANUEVA,6.—LOGROÑO 190-92; 40.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.558.964; JESUS PEREZ, JOSE A. DE; LABRADORES,36.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.546.275; JIMENEZ MORENO, M. BELEN; AV. BURGOS,116.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

G26119644; JULIO OSCAR PEREZ MARIN Y OTRO; AV PORTUGAL,22.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

50.281.624; JURADO GOMEZ TEJEDOR; ABELARDO; DIEGO VELAZQUEZ,3.—LOGROÑO; 390-93; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

50.281.624; JURADO GOMEZ TEJEDOR, ABELARDO; DIEGO VELAZQUEZ,3.—LOGROÑO; 190-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

X1505011Y; KOVACS, VIOLET; AV. RIOJA,1.—LOGROÑO; 390-93; 10.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26025239; LA ENAGUA S.L.; FUNDICION,4.—LOGROÑO; 190-92; 40.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26025239; LA ENAGUA S.L.; FUNDICION,4.—LOGROÑO; 347-92; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26169557; LEVIGA S.L.; SOMOSIERRA,10.—LOGROÑO; 190-93; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.463.970; LOPEZ PINILLOS, OLGA M.; UR. VILLA PATRO FASE 30.—LARDERO; 130-91-4T; 10.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.551.703; MARTINEZ CAMPO; JUAN C.; GILLEN DE BROCAR,21.—LOGROÑO 390-92; 25.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.422.247; MARTINEZ GRIJALBA, DANIEL; MANZANERA,4.—LOGROÑO; 300-93-4T; 20.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.422.247; MARTINEZ GRIJALBA, DANIEL; MANZANERA,4.—LOGROÑO; 300-94-1T; 20.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.422.247; MARTINEZ GRIJALBA, DANIEL; MANZANERA,4.—LOGROÑO; 130-94-1T; 20.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.422.247; MARTINEZ GRIJALBA, DANIEL; MANZANERA,4.—LOGROÑO; 130-93-4T; 5.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.562.038; MENDEZ URANGA; JOSE RAMON; SANTA JUSTA,18.—LOGROÑO; 93-4T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

B26121970; MILCH RIOJA S.L.; ST. ASCARZA,19.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

12.232.300; MONTES ALONSO, JULIO F.; CR. MENDAVIA,12.—LOGROÑO; 100-92; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTES DE RENTA

B26172403; MUNDI CONFORT IMPORTACIONES S.L.; SAMALAR,18.—LOGROÑO; 390-03; 10.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

72.445.735; MUNIN JIMENEZ, ELENA; LABRADORES,24.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

B26187583; OLMADA S.L.; PORTALES,71.—LOGROÑO; 390-92; 20.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26193995; PC IBERICA EDICIONES S.L.; LABRADORES ,2.—LOGROÑO; 390-93; 10.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.359.740; PEREZ ARENAL, JUAN JOSE; AV. COLON,20.—LOGROÑO; 100-92; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANT. DE RENTA

15.806.779; PEREZ FERNANDEZ, JOAQUIN; LABRADORES,28.—LOGROÑO; 100-92; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTES DE RENTA

B26203364; PLAZA HERNANDEZ CONSULTING S.L.; VARA DE REY,13.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.465.021; PRECIADO VIGUERA, GREGORIO; M. TERESA GIL GARATE,49.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

A26116459; PROMOCIONES Y GESTION RIOJA S.A.; MIGUEL VILLANUEVA,6.—LOGROÑO; 190-92; 40.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.377.435; RAMIREZ GARCIA JALON, JUAN J.; DQ. VICTORIA,65.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26172874; RAUL CARLOS DE SA S.L.; VARA DE REY,41.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26063487; REHABILITACION DE FINCAS S.A.; PZ. ALFEREZ PROVISIONAL,4.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26063487; REHABILITACION DE FINCAS S.A.; PZ. ALFEREZ PROVISIONAL,4.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

B26187732; RIOJANA DE IMPRESION S.L.; CALVO SOTELO,51.—LOGROÑO; 390-93; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

76.705.033; RIVERO RODRIGUEZ; JOSE M.; GONZALO BERCEO,34.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.499.707; RUBIO SANCHO, M. FRANCISCA; VARA DE REY,32.—LOGROÑO; 300-93-3T; 20.000.—; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.451.014; SAENZ TERROBA, FERMIN; PZ. PRIMERO MAYO,8.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.491.665; SIERRA GARCIA , FCO JAVIER; GV. JUAN CARLOS I,41.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

72.170.132; TOQUERO AGUIRREGOITIA, ANGEL; PEREZ GALDOS,67.—LOGROÑO; 100-92; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTES DE RENTA

16.533.629; TORRES ANTON, JAVIER; JUAN LOBO,2.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

16.449,210; VALLE GARCIA, GREGORIO; GONZALO BERCEO,16.—LOGROÑO; 94-1T; 25.000.—; NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

B26071829; VICENTE NOVA DECORACIONES S.L.; PZ. PRIMERO MAYO,18.—LOGROÑO; 390-92; 25.000.—; NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26191965; ZUGASTI-RUIZ S.L.; SAN MILLAN,8.—LOGROÑO; 390-93; 15.000.—; PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ése mismo texto legal y artículos 11,12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días , a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 27 de febrero de 1995.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Federico Pérez San Millán.

Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas A05 incoadas a Cristóbal Aliaga Burillo y Ana Retabe Barrio (2.523)
III.B.310

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Cristóbal Aliaga Burillo y Ana Retabe Barrio, D.N.I. 17.825.115 y 17.855.178, respectivamente, sito en C/ Pintor Rosales, 5-7-A, de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 23 de Febrero de 1.995, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 31-10-94, números de referencia 0006900-1 y 0006899-2.

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: Cristóbal Aliaga Burillo - Ana Retabe Barrio
Domicilio: C/ Pintor Rosales. 5-7-A
Concepto: Impto. s/ Renta Personas Físicas, ej. 1988
Deuda Tributaria: 232.415 pts.

2. Sujeto Pasivo: El mismo.
Domicilio: El mismo.
Concepto: Impto. s/ Renta Personas Físicas ej. 1989
Deuda Tributaria: 35.008 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 279S/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 28 de Febrero de 1995.— La Inspector-Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Créditos incobrables

III.B.326

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 170 y siguientes de la Orden de 8-4-1992.

— FRANCISCO JAVIER LAZARO GONZALEZ
Nº Cuenta de cotización R. General: 26/30.738/12 - 31/57.584/27
Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/715.586/40
Nº Afiliación: 26/246.257/10
D.N.I.: 16.522.768 M

Período y débito: 5/87 a 12/93 ... 5.011.871 Pts.
Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.
En Logroño, a 1 de marzo de 1995.

Notificación de embargo de vehículos

III.B.327

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JUAN MANUEL DONADO PEREZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIAS Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan, significándole que serán acumulados en el expediente a este embargo, las cuotas que le sean preceptivamente notificadas:

DEUDOR: JUAN MANUEL DONADO PEREZ
DOMICILIO: SAMALAR, 20-2º A
DEBITOS: 400.456,-PTS.
BIEN EMBARGADO: LO-1275-J; SEAT IBIZA

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JUAN MANUEL DONADO PEREZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Créditos incobrables

III.B.328

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 170 y siguientes de la Orden de 8-4-1992.

— JOSE ANGULO ALONSO
Nº Afiliación: 07/447.773/68
Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/403.635/41
D.N.I.: 16.479.453 E
Período y débito: 1/93 a 1/94 ... 94.475 Pts.

— FRANCISCO GALARRETA ORTEGA
Nº Afiliación: 26/242.092/16
Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/721.976/28
D.N.I.: 16.513.427W
Período y débito: 1/93 a 10/93 ... 290.636 Pts.

— M^a BEGOÑA ZORZANO GARCIA
Nº Afiliación: 26/268.405/42
Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/722.493/60
D.N.I.: 16.553.208Q
Período y débito: 10/91 a 12/92 ... 379.073 Pts.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.
En Logroño, a 6 de marzo de 1995.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva Presupuesto General 1995

III.C.549

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.000.000
3	Tasas y otros ingresos	6.500.000
4	Transferencias corrientes	4.700.000
5	Ingresos patrimoniales	3.800.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	12.500.000
Total ingresos		35.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.600.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.500.000
4	Transferencias corrientes	700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	20.700.000
Total gastos		35.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar del día en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja.

B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada.

B) PERSONAL EVENTUAL

Servicios múltiples: 1 plaza

Abalos, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público, por prestación de servicios de utilización del Polideportivo Municipal

III.C.550

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27.02.95, por mayoría absoluta, adoptó acuerdo de modificación provisional de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de utilización del Polideportivo Municipal.

De conformidad con el artículo 49-b de la Ley 7/195 Reguladora de las Bases de Régimen Local queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, y horario de oficina el acuerdo para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de la respectiva ordenanza por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, en el caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Albelda de Iregua a 1 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de una modificación de la Unidad de Ejecución nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de Ebro

III.C.579

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 28 de Febrero de 1.995 aprobó inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución núm. 1 de las contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente en este Municipio, en el sentido de determinar como sistema de actuación el de COOPERACION.

Se expone al público el acuerdo referido por plazo de quince días computables a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio de notificación personal a los interesados a fin de que sean presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

En Aldeanueva de Ebro a 6 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.580

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.- Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 01-015730-87 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 marzo de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: HERAS NAVASCUES, JOSE LUIS - DOMICILIO: OCHARCOAGA,BL.113 - POBLACION: BILBAO (BI) - RECIBO: 916/1.994 - VEHICULO: BI-5817-BM FIAT UNO - AGENTE: 11 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL - FECHA: 3 Dic 1994 - HORA: 19:30 - LUGAR: SAN JUAN (FENIX) - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: MILAGRO CASTILLO, FCO. JOSE - DOMICILIO: ALFANOVA, 14 - POBLACION: ALFARO (LO) - RECIBO: 76/1.995 - VEHICULO: LO-6184-L PEUGEOT 205 - AGENTE: 11 - INFRACCION: ESTAC.DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.02 ORD.MUNPAL. - FECHA: 12 Feb 1995 - HORA: 20:44 - LUGAR: CALLE CABEZO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: MELERO CRISTOBAL, ROMAN - DOMICILIO: PLANILLO, 12 2 E - POBLACION: ALFARO (LO) - RECIBO: 136/1.995 - VEHICULO: MA-2231-Z SEAT PANDA - AGENTE: 11 - INFRACCION: ESTAC. DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD.MUNPAL. - FECHA: 12 Feb 1995 - HORA: 20:56 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: ROMERA LOPEZ, F.J. - DOMICILIO: AV. GONZALO BERCEO, - POBLACION: LOGROÑO (LO) - RECIBO: 847/1.994 - VEHICULO: LO-6570-L IVECO - AGENTE: 10 - INFRACCION: ESTAC. EN ESQUINA DIFIC. GIRO - PRECEPTO: ART. 11.08 ORD. MUNPAL - FECHA: 7 Dic 1994 - HORA: 18:30 - LUGAR: PLAZA CHICA (CAJA RIOJA) - IMPORTE: 5.000.

TITULAR: ANTIMASBERES ABACTANO DAVID - DOMICILIO: ARRIBA, 7 - POBLACION: AÑORBE (NA) - RECIBO: 141/1.995 - VEHICULO: Z-7093-F SEAT 124 - AGENTE: 14 - INFRACCION: NO OBEDECER SEÑAL PROHIBICION - PRECEPTO: ART. 155.01 R.G.C. - FECHA: 17 Feb 1995 - HORA: 17:45 - LUGAR: C/ SAN JUAN (ROTONDA) - IMPORTE: 15.000.

TITULAR: FERNANDEZ CHIVITE, JULIO - DOMICILIO: JUAN XXIII, 10 - POBLACION: CIEN TRUENIGO (NA) - RECIBO: 896/1.994 - VEHICULO: NA-2848-AC OPEL CORSA - AGENTE: 14 - INFRACCION: ESTAC. PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD.MUNPAL. - FECHA: 20 Nov 1994 - HORA: 20:32 - LUGAR: CALLE CABEZO - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: PEREZ GOMEZ, VILLAR JULIANA - DOMICILIO: FITERO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - RECIBO: 5/1.995 - VEHICULO: M-1221-OZ NISSAN SUNNY - AGENTE: 7 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD.MUNPAL. - FECHA: 8 Ene 1995 - HORA: 20:48 - LUGAR: CALLE MAYOR, 3 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: SALANUEVA TORRANO, PEDRO MARIA - DOMICILIO: DR.HUERTE SAN JUAN,8 - POBLACION: ESTELLA (NA) - RECIBO: 84/1.995 - VEHICULO: NA-3704-AC RENAULT 21 - AGENTE: 4 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD.MUNPAL. - FECHA: 8 Ene 1995 - HORA: 04:05 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: JIMENEZ AYLLON, MIGUEL ANGEL - DOMICILIO: PZ. SAN FCO., 5 - POBLACION: TUDELA (NA) - RECIBO: 144/1.995 - VEHICULO: NA-1914-H SEAT 124 - AGENTE: 11 - INFRACCION: CIRCULAR CON NEUMATICOS DEFORM - PRECEPTO: ART. 61-1-08 L.S.V. - FECHA: 18 Feb 1995 - HORA: 12:38 - LUGAR: CALLE VENEZUELA - IMPORTE: 8.000.

TITULAR: MORELLON CANO, JUAN DE LA CRUZ - DOMICILIO: SOBRABE, 15 19 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - RECIBO: 87/1.995 - VEHICULO: Z-6624-AP FORD COURIER - AGENTE: 4 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD.MUNPAL. - FECHA: 10 Ene 1995 - HORA: 18:30 - LUGAR: STSMA. TRINIDAD - IMPORTE: 2.000

Edicto de notificación de multas de tráfico

III.C.581

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

"De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia".

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificado del citado decreto.

PLAZOS DE INGRESO : De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción (art. 84 Ley Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.- Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el M.I. Ayuntamiento de Alfaro dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma

y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: BARTOLOME MARTINEZ, MA. PILAR - DOMICILIO: STA. MONICA, 2 2 D - POBLACION: BILBAO (BI) - LIQUIDACION/RECIBO: 822/1.994 - VEHICULO: BI-4433-BV SEAT TOLEDO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE - DOMICILIO: PZ. HARO, 6 5 B - POBLACION: BILBAO (BI) - LIQUIDACION/RECIBO: 614/1.994 - VEHICULO: M-2730-LV PEUGEOT 205 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: JORDAN PADILLA, MARIANO - DOMICILIO: JAEN, 3 - POBLACION: HUESA (J) - LIQUIDACION/RECIBO: 767/1.994 - VEHICULO: NA-2106-D RENAULT 12 - IMPORTE: 3.500.

TITULAR: UGARTE EZEQUIEL, EVARISTO - DOMICILIO: AV. ORIENTAL - POBLACION: MARBELLA (MA) - LIQUIDACION/RECIBO: 769/1.994 - VEHICULO: MA-9346-AS OPEL CORSA - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: ALFARO DUARTE, FERNANDO - DOMICILIO: FAUSTINO GARALDA,1 6 - POBLACION: BURLADA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 749/1.994 - VEHICULO: M-4708-DF B.M.W. - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: ALFARO DUARTE, FERNANDO - DOMICILIO: FAUSTINO GARALDA,1 6 - POBLACION: BURLADA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 782/1.994 - VEHICULO: M-4708-DF B.M.W. - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: HANDI ARDELLATTIF - DOMICILIO: FITERO, 61 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 771/1.994 - VEHICULO: NA-2873-T VOLKSWAGUEN GOL - IMPORTE: 2.500.

TITULAR: CARPENTE ANDRES, MARIA CARMEN - DOMICILIO: LORENZO PARDO, 10 12 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 747/1.994 - VEHICULO: V-5508-CN OPEL CORSA - IMPORTE: 3.000

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.582

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Quando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: CREPUSCULO CLUB - DOMICILIO: CERVANTES, 11 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 306/1.992 - CONCEPTO: PLUS VALIAS - OBJETO TRIBUTARIO: CERVANTES, 11 CAFET. - IMPORTE: 102.334.

TITULAR: ANOZ PRECIADO JOSE - DOMICILIO: TRASMURO, 19 1 D - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 720/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: LO-4056-J FORD ESCOR - IMPORTE: 4.300.

TITULAR: MEHHA BAADI - DOMICILIO: DR. PESET CERVERA, 3 - POBLACION: VALENCIA (V) - LIQUIDACION/RECIBO: 511/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: V-6582-U SEAT - IMPORTE: 6.700.

TITULAR: DOMENECH ESPINOS, ARMANDO - DOMICILIO: PINTOR NAVARRO, 8 - POBLACION: VALENCIA (V) - LIQUIDACION/RECIBO: 205/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: V-1467-ES HONDA ACCO - IMPORTE: 3.600

Edicto de notificación de providencia de embargo

III.C.583

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiéndolo dictado el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: Notificados al sujeto pasivo referenciado los débitos perseguidos en este Expediente conforme a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos señalados en el art. 108 del mismo Reglamento sin haberlos satisfecho, en uso de las facultades que me confiere el art. 110.1 del mismo R.G.R., dispongo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, así como los intereses de demora que se generen hasta la fecha del pago y que podrán ser liquidados a partir de entonces, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 111, 112 y 114 del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: (Sólomente en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria): de REPOSICION ante el Sr. Alcalde de este M.I. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el B.O.R. (art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre). Puede interponer si lo estima conveniente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el mismo plazo y sin que ambos recursos puedan simultanearse, y advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio excepto en los supuestos y condiciones previstas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

PAGO: En la Oficina de Recaudación (pta. baja Ayuntamiento) o en la cta. 01-037022-47 de Caja Rioja ó 03/001201-34 de Ibercaja.

Alfaro, 1 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: ROMERO MUÑOZ, JULIAN - DOMICILIO: FUNTECILLA, 8 - POBLACION: TORREDONJIMENO (J) - LIQUIDACION/RECIBO: 428/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: B-1670-FD FORD ESCOR - IMPORTE: 3.500.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MARIA ROSARIO - DOMICILIO: TAMARINDO, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 63.933/1.994 - CONCEPTO: AGUA - OBJETO TRIBUTARIO: TAMARINDO, 1 - IMPORTE: 4.936.

TITULAR: SALVADOR LAVILLA, VICENTE - DOMICILIO: CTRA. ZARAGOZA, 100 - POBLACION: ALFARO (LO) -

LIQUIDACION/RECIBO: 62.531/1.994 - CONCEPTO: AGUA - OBJETO TRIBUTARIO: CTRA. ZARAGOZA, 100 - IMPORTE: 4.281.

TITULAR: VALLADOLID MARTINEZ, CECILIO - DOMICILIO: PALETON ST.LUCIA, 13 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 432/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: LO-6148-M OPEL CORSA - IMPORTE: 4.300.

TITULAR: BIENZOBAS BUENO, OLGA - DOMICILIO: ESCUELAS, 64 - POBLACION: MURCHANTE (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 228/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: NA-3601-S RENAULT 21 - IMPORTE: 5.729

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1995
III.C.588

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de febrero de 1995 el padrón municipal de habitantes de esta ciudad con referencia a 1 de enero de 1995, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

Arnedo, 27 de febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Aprobación definitiva Presupuesto General 1995

III.C.584

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.200.000
3	Tasas y otros ingresos	4.600.000
4	Transferencias corrientes	3.300.000
5	Ingresos patrimoniales	400.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	10.500.000
	Total ingresos	25.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.850.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.550.000
3	Gastos financieros	250.000
4	Transferencias corrientes	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.000.000
9	Amortización de préstamos.....	850.000
	Total gastos	25.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar del día en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja.

B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada

B) PERSONAL EVENTUAL

Servicios múltiples: 1 plaza

Briñas, 2 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995
III.C.585

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.305.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	2.168.936
4	Transferencias corrientes	1.480.000
5	Ingresos patrimoniales	315.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.276.064
Total ingresos		9.795.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	428.899
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.397.286
4	Transferencias corrientes	465.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.503.815
Total gastos		9.795.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cañas, 3 de marzo de 1995.— El Alcalde, José Antonio Merino Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Poligonalización del sector R-1 de las Normas Subsidiarias de Casalarreina
III.C.586

Por este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Febrero de 1.995, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Poligonalización del Sector R-1 de las Normas Subsidiarias de Casalarreina por lo que, de conformidad con la legislación vigente, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que todos los interesados puedan presentar, durante el citado período de exposición pública, las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes.

Casalarreina, 28 de Febrero de 1.995.— El Alcalde en funciones, Fco. Javier Conde.

Aprobación del Padrón de Vehículos, año 1995 III.C.551

Aprobado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1.995, en acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Febrero de 1.995, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el citado período de exposición pública, pudiendo interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Casalarreina, 1 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, en funciones, Fco. Javier Conde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/95 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1995
III.C.559

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85 RBRL, 150.3 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada de 2-2-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1995 del presupuesto de 1.995, se considera elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.300.000
2	Impuestos indirectos	1.500.000
3	Tasas y otros ingresos	11.748.482
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	470.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	35.430.979
9	Pasivos financieros	60.000.000
Total ingresos		126.449.461
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.656.598
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.700.000
3	Gastos financieros	7.201.090
4	Transferencias corrientes	1.400.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	86.987.000
7	Transferencias corrientes	6.307.563
9	Pasivos financieros	4.197.210
Total gastos		126.449.461

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 150,1, 152,1 y 158,2 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Castañares de Rioja a 11 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de padrones fiscales III.C.587

Por el Ayuntamiento de Cordovín, en sesión plenaria celebrada en fecha 28 de febrero de 1995, se adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes padrones fiscales:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1995.

— Precio Público por suministro de agua potable a domicilio, correspondiente al segundo semestre de 1994.

— Tasa por recogida domiciliar de basuras, correspondiente al segundo semestre de 1994.

— Tasa de alcantarillado, correspondiente al 2º semestre 1994.

Dichos padrones quedan expuestos al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinados por los interesados en las dependencias municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en dichos padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los mismos, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cordovín, a 3 de marzo de 1995.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Exposición pública de la rectificación de habitantes 1-1-1995
III.C.552

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23-2-95 acordó por unanimidad aprobar inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995.

Dicho acuerdo se expone al público para que los interesados puedan

presentara las reclamaciones y peticiones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En ausencia de reclamaciones se elevará el acuerdo a definitivo.

En Corera, 2 de marzo de 1995.— La Alcaldesa-Presidenta, Julia Cadarso Gil.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Presupuesto General ejercicio 1994

III.C.588

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.050.000
3	Tasas y otros ingresos	4.316.000
4	Transferencias corrientes	2.247.577
5	Ingresos patrimoniales	1.877.971
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.700.000
7	Transferencias de capital	4.408.452
Total ingresos		18.600.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.575.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.460.000
3	Gastos financieros	340.000
4	Transferencias corrientes	1.850.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.200.000
9	Pasivos financieros	175.000
Total gastos		18.600.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
- 2. Escala de Administración General
- 2.3. Sub-escala Auxiliar: 1 plaza

C) PERSONAL LABORAL

Auxiliar administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Fonzaleche, a 30 de enero de 1995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1995; de la tasa del servicio municipal de agua del semestre 2º de 1994; de la tasa de alcantarillado y del precio público sobre tránsito de animales del ejercicio 1995

III.C.557

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE GALILEA (LA RIOJA)

HACE SABER: Que durante los días 27 y 28 de Marzo. estarán al cobro en las oficinas al Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, AVDA.

PORTUGAL, nº 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO I INICIO: DEL 15 DE MARZO DE 1.995.

EN VOLUNTARIA FINAL: AL 16 DE MAYO DE 1.995.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Galilea, a 10 de Marzo de 1995.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio precio público por abastecimiento de agua y tasa por recogida de basura primera trimestre año 1995

III.C.553

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días hábiles del 1 de Abril y el 30 de Mayo de 1.995 inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

PRECIO PUBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y TASA POR RECOGIDA DE BASURAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1.995.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 3 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 1/95

III.C.589

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente numero 1/95, de transferencias de créditos en el Presupuesto General del actual ejercicio, se expone al publico en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo termino podran presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que tan bien se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huércanos, a 23 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Rectificación del padrón municipal de habitantes, a uno de enero de 1995

III.C.560

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de 1.995, fue inicialmente aprobada la RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia a 01-01-1.995, la cual se somete a información pública durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones, se elevara a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Lagunilla del Jubera, 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Pedro Gonzalo Ocón Calvo.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Exposición pública de la enajenación en subasta pública

III.C.554

Tramitándose en esta Corporación la enajenación en subasta pública de los bienes propios sitos en c/ Real nº 22 y Manuel Gil Pérez nº 12, se abre un periodo de información pública de 20 días contados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

Muro en Cameros, a 29 de enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Información pública del acuerdo de regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de Nájera
III.C.555

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1995, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en este Ayuntamiento y solicitud de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Dada cuenta de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la L.O. 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de carácter personal, que establece la obligación para las Administraciones Públicas de adoptar una disposición de regulación de los ficheros automatizados existentes en su seno, así como comunicar la existencia y características de los mismos a la Agencia de Protección de Datos, en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

Visto el R.D.L. 20/1993 de 22 de diciembre, que prorrogaba dicho plazo hasta el 31 de julio de 1994.

Visto el R.D. 1332/1994, de 20 de junio y la Resolución de la Agencia de Protección de Datos de 22 de junio de 1994.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.— Declarar que los ficheros automatizados del Ilustre Ayuntamiento de Nájera en los que se contienen y procesan datos de carácter personal con los siguientes:

- A) Fichero de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos.
- B) Fichero de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Tasa de Alcantarillado.
- C) Fichero de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos.
- D) Fichero de Impuesto sobre Actividades Económicas.
- E) Fichero de Gestión de Recaudación e Ingresos Directos.
- F) Fichero de Gestión de Vehículos e Infracciones de Tráfico.
- G) Fichero de Gestión de Personal.
- H) Fichero de Personas.

2º.— Establecer las siguientes normas reguladoras de los citados ficheros automatizados:

I.— FICHERO AUTOMATIZADO DE PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

a) Cumple la finalidad de gestionar dicho documento, que constituye la relación de todos los residentes y transeúntes inscritos en el término municipal. Sus datos constituyen prueba plena de la residencia y clasificación vecinal de los habitantes del término municipal.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: Nombre y apellidos, sexo, estado civil, profesión u ocupación, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, el documento que lo sustituya, titulación académica, parentesco o relación con la persona principal y tiempo de residencia en el municipio.

c) Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de las hojas de inscripción padronal cumplimentadas por las personas principales de cada familia.

d) Está prevista la cesión de los datos contenidos en este fichero al Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con la Ley 7/1985 y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/1986.

II.— FICHERO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS Y TASA DE ALCANTARILLADO.

a) Cumple la finalidad de gestionar el servicio de agua. En él están relacionados todos los usuarios del servicio en el término municipal. Sus datos sirven para la gestión del servicio y para el cobro del precio público de dicho servicio, así como la tasa del servicio de recogida de basuras y alcantarillado.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, número de registro, datos bancarios, bienes y servicios recibidos por el afectado.

c) Los datos contenidos en este fichero se recogen a través del contrato de alta al servicio suscrito por el afectado.

III.— FICHERO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS.

a) Cumple la finalidad de facilitar la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto de Bienes Urbanos y Rústicos e Impuesto sobre el Valor de los Terrenos.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, número de registro, datos bancarios, bienes del afectado, inversiones, bienes patrimoniales.

c) Los datos se recogen a través de declaraciones o formularios suscritos por los afectados y soporte magnético facilitado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

d) Está prevista la cesión de los datos contenidos en este fichero al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de conformidad con la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a la Agencia Estatal Tributaria y Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con la Ley

40/1980, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

IV.— FICHERO DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

a) Cumple la finalidad de facilitar la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto que grava las actividades económicas de empresas profesionales o artistas.

c) Los datos contenidos en este fichero se recogen mediante formularios de alta en el citado Impuesto, suscritos por los afectados, y soporte magnético facilitado por la Administración de Hacienda.

d) Está prevista la cesión de los datos contenidos en este fichero a la Agencia Estatal Tributaria, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con la Ley 40/1980, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

V.— FICHERO DE GESTION DE RECAUDACION E INGRESOS DIRECTOS.

a) Cumple la finalidad de controlar las relaciones tributarias y recaudatoria de los contribuyentes del municipio. En él se relacionan todas las personas que mantienen relaciones tributarias por cualquier concepto con el Ayuntamiento.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/CIF, nombre y apellidos, dirección, número de registro, datos bancarios.

c) Los datos contenidos en este fichero se recogen mediante formularios de alta de domiciliación bancaria, suscritos por los afectados y transferencias de otros ficheros propios del Ayuntamiento.

d) Está prevista la cesión de los datos sobre los que los afectados han expresado su autorización, a través de los formularios de domiciliación bancaria, a entidades bancarias y de crédito.

VI.— FICHERO DE GESTION DE VEHICULOS E INFRACCIONES DE TRAFICO.

a) Cumple la finalidad de gestionar el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la gestión de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Seguridad Vial. En él están relacionados todos los propietarios de vehículos domiciliados en el municipio y aquéllos que han sido objeto de denuncias por infracciones de tráfico en el casco urbano.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/CIF, nombre y apellidos, dirección, número de registro, datos del vehículo, infracciones administrativas.

c) Los datos contenidos en este fichero se recogen mediante formulario de alta o transferencia del vehículo, suscrito por los afectados, así como por el servicio municipal de gestión de infracciones de tráfico.

VII.— FICHERO DE GESTION PERSONAL.

a) Cumple la finalidad de realizar las nóminas del personal, y relaciones con otras administraciones en materia fiscal y de seguridad social. Están relacionados en el fichero el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/CIF, número de Seguridad Social y de Mutualidad, nombre y apellidos, teléfono, dirección, número de registro personal, datos del estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, formación, historial académico, experiencia profesional, Escala, Subescala, Categoría, Grado, puesto de trabajo, datos retributivos y de cotizaciones y datos bancarios.

c) Los datos contenidos en este fichero se recogen mediante formularios suscritos por los afectados y los procedentes de los expedientes personales de cada uno de ellos.

d) Está prevista la cesión de los datos contenidos en este fichero al Instituto Nacional de Seguridad Social, Agencia Estatal Tributaria, Mutua de Accidentes de Trabajo y entidades bancarias colaboradoras, de conformidad con el Reglamento del IRPF, aprobado por R.D. 1841/1991 y con la Ley General de la Seguridad Social, así como al Registro Central de Personal, de conformidad con la Ley 7/85, Reguladora de las bases del Régimen Local.

VIII.— FICHERO DE PERSONAS.

a) Cumple la finalidad de apoyar la gestión municipal de forma general. Constituye la Base de Datos de todas las personas relacionadas con el Ayuntamiento por cualquier motivo.

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/NIF, nombre y apellidos, direcciones, número de registro, datos bancarios, teléfono, estado civil y sexo.

c) Mediante formularios y transferencia de otros ficheros propios.
IX.— Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Nájera sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado, y no serán cedidos a particulares o a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de competencias diferentes o que versen sobre materias distintas, salvo que una norma legal así lo autorice expresamente.

X.— La responsabilidad sobre los ficheros corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al personal del Ayuntamiento.

XI.— Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse en los casos y formas legalmente previstos, ante la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento.

XII.— El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Solicitar la inscripción de los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Nájera en el Registro General de Protección de Datos, cumplimentando la oportuna notificación ante la Agencia de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado aprobado por

la Resolución de 22 de junio de 1994, y mediante la remisión del presente acuerdo publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos:"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Nájera, 2 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública del proyecto "Pavimentación C/ Amargura y C/ Carrera"
III.C.570

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Nestares en sesión de fecha 4 de Marzo de 1.995, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación c/ Amargura y c/ Carrera" redactado por el I. Tco. Obras Publicas Manuel Curiel Lorente.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales podrá examinarse y deducir las alegaciones que procedan.

Nestares a 8 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario 1995

III.C.571

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Nestares a 8 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

Delegación competencias Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.572

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Nestares en sesión de fecha 4 de Marzo de 1.995, adoptó el acuerdo de delegar a la Comunidad Autónoma de La Rioja el ejercicio por ésta de las competencias que en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye el apartado 2 del art. 92 de la Ley 39/88, RHL, a los Ayuntamientos.

Lo que se hace público, por plazo de 30 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 72, en relación a los arts. 15 a 19 del mencionado cuerpo legal.

Nestares a 8 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de la rectificación del "Padrón de habitantes"
III.C.573

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de Enero de 1.995, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Quel, a 6 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial "Proyecto de ampliación red abastecimiento y de diversos servicios públicos en la calle Los Nogales"

III.C.590

Aprobado inicialmente el Proyecto de ejecución de la obra denominada "Ampliación Red abastecimiento y de diversos servicios públicos en la calle Los Nogales", redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús María Irazola Galarreta, se somete a información pública por término de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo plenario de 17 de febrero de 1995.

Rodezno a 7 de marzo de 1995.— El Alcalde.

Aprobación inicial "Proyecto Instalación de Alumbrado Público del Barrio Alto"
III.C.591

Aprobado inicialmente el Proyecto de ejecución de la obra denominada "Instalación de Alumbrado Público del barrio Alto de Rodezno", redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Barrio Gómez, se somete a información pública por término de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo Plenario de 17 de febrero de 1.995.

Rodezno a 7 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.556

Por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1995, se adoptó acuerdo de aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1.995.

La documentación que justifica sus datos numéricos, así como la misma rectificación, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de que por los interesados puedan ser examinados y presentar en su caso, las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

San Millán de Yecora a 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Jose Pablo San Millán Ruiz.

Presupuesto General ejercicio de 1994

III.C.574

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.502.834
3	Tasas y otros ingresos	860.000
4	Transferencias corrientes	1.617.131
5	Ingresos patrimoniales	1.326.035
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.166.943
Total ingresos		7.472.943

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	720.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.585.000
3	Gastos financieros	60.000
4	Transferencias corrientes	270.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.747.943
9	Pasivos financieros	90.000
Total gastos		7.472.943

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 2. Escala de Administración General
 - 2.3. Subescala Auxiliar: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL
Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Millán de Yécora, a 31 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Rectificación del padrón municipal de habitantes, a uno de enero de 1995 III.C.575

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1.995, fue inicialmente aprobada la RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia a 01-01-1.995, la cual se somete a información pública durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Santa Engracia del Jubera, 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial expediente nº 1/95 de Modificación de Créditos III.C.592

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 6 de marzo, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1 en el Presupuesto de 1995 (de suplementos de créditos), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de 1994.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de marzo de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.591

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SUN ALLIANCE S. A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra el AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE en relación con desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación administrativa previa presentada con fecha 26 de Noviembre de 1993.

Este recurso lleva el número 56/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto III.E.592

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL GARCIA GONZALEZ, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 30 de noviembre de 1994, dictada en expediente nº 29.218/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 30 de octubre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta nº 1137/92.

Este recurso lleva el número 60/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto III.E.593

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 15 de diciembre de 1994, dictada en expediente nº 8814/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 1049/93.

Este recurso lleva el número 62/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto III.E.594

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por HOTEL HERENCIA DE LA RIOJA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Resolución de fecha 2 de febrero de 1994, recaída en expediente número 960/94, por la que se ordena al recurrente la suspensión de cualquier actividad comercial o análoga a desarrollar en sus instalaciones, sin haber obtenido de forma previa autorización municipal.

Este recurso lleva el número 70/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto III.E.595

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL Y OTROS DIEZ SAMANIEGO, contra el AYUNTAMIENTO DE MEDRANO en relación con la aprobación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Medrano.

Este recurso lleva el número 898/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto III.E.596

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS AURIA GOMEZ, contra el/a MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 15 de Noviembre de 1994, desestimatoria

del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 26 de abril de 1994, sobre solicitud de reconocimiento de servicios previos del tiempo de permanencia al servicio del Estado con la categoría de soldado.

Este recurso lleva el número 28/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.597

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO LUJO MARRODAN, contra el CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fecha 28 de Noviembre de 1994, dictada en expediente N° 298/94 PESCA, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 40/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.598

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO HERNANDEZ GOMEZ, contra el CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, de fecha 28 de Noviembre de 1994, dictada en expediente N° 299/94 Pesca, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000041/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.599

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FRANCISCO MARTINEZ ALARCON, contra el Ministerio de Justicia e Interior en relación con la Resolución de fecha 23 de Noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario n° 795/94, interpuesto contra las nóminas percibidas de Octubre de 1988 a Marzo de 1994, formulado en escrito interpuesto el 8 de Abril de 1994, en el que se solicitaba se declarara el derecho del recurrente a percibir las retribuciones correspondientes al puesto realmente ejercido de "Encargado de Funciones" en el módulo 8 del Centro Penitenciario de Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000073/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.600

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR PEREZ CABELLO, contra el Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector Adjunto a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, de fecha 14 de Noviembre de 1994, denegatoria de la ayuda para la prestación de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000075/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.601

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA JOSE ZAPATERO GARBAYO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en el expediente N° 94/6416; y contra la propia resolución.

Este recurso lleva el número 01/0000007/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.602

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA BENITA-MARIA HERRERO DIEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 16 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación n° 94/8.559 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, derivada del Acta n° 248/94 y tramitada en el Expediente n° 83/94 de la Inspección de Tributos.

Este recurso lleva el número 01/0000045/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.B.610

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL E IGNACIO OJEDA DIAZ, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 23 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 3 de Octubre de 1994, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n° 9 de la Calle Madrid de Santo Domingo de la Calzada.

Este recurso lleva el número 2/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.611

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA EMERALDA GUIJARRO SANZ, contra el/a MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social, de fecha 4 de Noviembre de 1994, sobre reconocimiento de grado personal.

Este recurso lleva el número 46/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.612

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA JOSE SAENZ VILLANUEVA, contra el CONSEJO GRAL. CC.OO. FARMACEUTICOS DE LA RIOJA en relación con el Acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, de 9 de Mayo de 1994, por el que se paralizó la tramitación de un expediente de autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Lardero; y contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España, de fecha 15 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso ordinario interpuesto contra el primer acuerdo.

Este recurso lleva el número 01/0000055/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.613

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Inmaculada Barrio Apellaniz, contra la Consejería de Administraciones Publicas en relación con la Orden de 2 de Diciembre de 1994, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, declarándose desierto el puesto de supervisora, número de orden 9, Grupo B, Nivel 22.

Este recurso lleva el número 01/0000087/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.614

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ABDELHAMID MOUNA, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 12 de diciembre de 1994, denegatoria de la solicitud de residencia y de trabajo.

Este recurso lleva el número 112/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.615

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JAVIER LOPEZ PEREZ, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 7 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 3 de mayo de 1994, recaída en el expediente nº 26.040042729.5 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de La Rioja, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 120/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.616

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALFONSO Y AUSPICIO SANTAMARIA GARCIA Y CACEO GARCIA, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA en relación con Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 1994, relativa a no dar de alta ni ordenar anotación, en el Padrón Municipal de Habitantes de Santa Engracia del Jubera, como residentes de los recurrentes, por no cumplir el requisito de residencia habitual ni efectiva, de cómputo de tiempo durante el año en ese Municipio.

Este recurso lleva el número 122/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.617

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA PUENTE SANAGUSTIN, contra el CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con Orden de 22 de diciembre de 1994, publicada en el B.O.R. de fecha 31 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico).

Este recurso lleva el número 01/0000126/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.618

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-MIGUEL FERNANDEZ GARNICA, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (DIRECCION PROVIN). en relación con la Denegación, por silencio administrativo, del recurso administrativo de fecha 22 de febrero de 1994, reproducido con denuncia de mora con fecha 30 de septiembre de 1994, formulado contra resolución de fecha 14 de febrero de 1994, por el que se denegaba copia del Expediente epigrafiado "Asunto: Informe que emite la Doctora Nuria Mota Edreira, médico inspector del INSALUD, en relación al problema planteado en el Servicio de Pediatría por el Doctor J. M. Fernández Garnica" y los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de dicho informe, y que fue solicitado por escrito de 18 de enero de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000053/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.619

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS-ANGEL RUBIN SOTO, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD-DIRECCION PROVIN. en relación con la Desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de indemnización económica, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 429/1993 de 26 de Mayo sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Este recurso lleva el número 01/0000059/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.620

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por GASERI, S.L., contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 15 de Noviembre de 1994, dictada en expediente nº 25.938/94, interpuesta contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 29 de Octubre de 1993, sobre liquidación de cuotas contenida en Acta nº 269/93.

Este recurso lleva el número 01/0000063/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.621

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JULIO CAMPO MARIN, contra el CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE en relación con la Resolución de fecha 29 de Noviembre de 1994, dictada en expediente nº 225/94, sobre imposición de sanción de multa e indemnización de daños y perjuicios.

Este recurso lleva el número 01/0000077/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.622

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por TECUNI, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE LARDERO en relación con el Acuerdo del Pleno, de fecha 28 de noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 17 de octubre de 1994, por el que, anulándose el acuerdo de adjudicación provisional efectuado a favor de la empresa recurrente en el procedimiento de subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la Carretera N-111, se excluye a dicha empresa del procedimiento, adjudicándose definitivamente la obra a la mercantil Electricificaciones Riojanas, S.A.

Este recurso lleva el número 01/0000081/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Notificación auto de ejecución*

III.E.623

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA, HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 430/93 Ejecución nº 61/95 a instancia de FREMAP, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, nº 61 contra NAMOBEL S.L., con domicilio en c/ San Fernando, nº 78, de Nájera, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.352.790 ptas., más 500.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme: dictada en estos Autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguese bienes propiedad de la ejecutada NAMOBEL S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 2.352.790 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia. Librese exhorto al Juzgado de Paz de Nájera. Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dése audiencia al Fondo

de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS-ISIDRO MARIN IBÁÑEZ, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada NAMOBEL S.L., cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto. Citación a juicio

III.E.624

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA; DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 56/95 seguidos a instancia de D. GUSTAVO MIGUEL SAENZ contra la demandada "GILBERCAR SOCIEDAD ANONIMA" en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado, "GILBERCAR S.A." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día DIEZ DE MAYO DE 1.995, A LAS 11,15, horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "GILBERCAR S.A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a DOS DE MARZO DE MARZO de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto. Citación a juicio

III.E.625

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA; DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 58/95 seguidos a instancia de D. LUIS ANGEL URUÑUELA DEL RINCON contra la demandada "IGNACIO CHICO GOMEZ-VIDEO CLUB HOLLYWOOD" en reclamación por DESPIDO he acordado Citar al demandado IGNACIO CHICO GOMEZ-VIDEO CLUB HOLLYWOOD, se en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día DIECISIETE DE MAYO DE 1.995, A LAS 10,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "IGNACIO CHICO GOMEZ-VIDEO CLUB HOLLYWOOD", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 2 de marzo de 1995.— El Secretario.

Citación a comparecencia

III.E.626

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se siguen autos nº 592/93, Ejecución 264/93, a instancia de Carlos Alcalde Ruiz contra Laureano Sánchez Gardeano, sobre reclamación de cantidades, en los que se ha acordado citar a comparecencia LAUREANO SANCHEZ GARDEANO, actualmente en paradero desconocido, para el día 3 de abril a las DOCE HORAS de su mañana.

Y para que sirva de citación a D. LAUREANO SANCHEZ GARDEANO, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño a siete de marzo de 1995.

Edicto

III.E.603

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 895/94, seguidos a instancia de D. RAFAEL CALVO BRIEVA contra la demandada CORCHERA DEL NORTE, S.A. Y F.O.G.A.S.A. en reclamación de CANTIDADES,- he acordado citar a los demandados, CORCHERA DEL NORTE, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 12 DE JULIO DE 1995 A LAS 9 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer

con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CORCHERA DEL NORTE, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 1 de marzo de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto y citación para juicio

III.E.604

En virtud de lo acordado por S.Sª, en Juicio Desahucio 72/95, seguido a instancia de INMOBILIARIA ORTEGA S. A contra Dª Mª YOLANDA CARAZO FERNANDEZ. Se cita a la demandada para que comparezca y se persone en el Juzgado de Primera Instancia Numero Uno, sito en Bretón de los Herreros Nº Siete, el próximo día VEINTIOCHO DE MARZO a las 10:00 H, para la celebración del Juicio Oral, enterándole que si no comparece se declarará el desahucio, sin más citarle ni oírle. Enterándole que conforme a lo dispuesto en el artículo 1563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe pagar o consignar el importe reclamado en la demanda, antes de la celebración del Juicio. Se expide el presente para que sirva de citación a la Demandada en ignorado paradero.

En Logroño a 6 de Marzo de 1995.— La Secretaria.

Cédula de notificación de embargo

III.E.607

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño se siguen autos de Juicio de Cognición al nº 378/93 a instancia de GRES RIOJA S.A. contra D. JOSE IGNACIO CATALAN MONREAL sobre reclamación de cantidad y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado decretan el embargo de bienes propiedad de referido demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada y que asciende a CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS de principal y otras CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS más que se calculan de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, habiendo recaído el embargo sobre los siguientes bienes:

— Vehículo automóvil matrícula BI-6630-AW.

— Cuenta corriente existente a nombre del demandado y compartida con Dª María Ullate Crespo, en la Sucursal Urbana nº 1 de IBERCAJA RIOJA, sita en c/ Vara de Rey nº 46 de Logroño.

Y para que sirva de notificación en forma del embargo trabado al demandado D. JOSE IGNACIO CATALAN MONREAL sin perjuicio de lo que pueda designar referido demandado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Logroño, a seis de marzo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.605

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLO, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el Nº 324/94 a instancia de Telefónica de España, S.A. contra D. Antonio Moreno López encontrándose D. Antonio Moreno López en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Villa Patro, fase III, nº 23-bajo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaria.

Dado en Logroño, a 6 de marzo de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.608

D. Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de los de Logroño, HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de cognición 59/94 seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Nº 34-36 de la calle Chile de Logroño, representado por la procuradora Urdiain Laucirica, contra CARLOS JIMENEZ FERNANDEZ y PILAR ANTOÑANZAS NALDA, sobre reclamación de cantidad.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de abril a las 10 horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el

día 12 de mayo a las 10 horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 5 de junio a las 10 horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones.

1ª.— En la primera subasta no sean posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes.

En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25% de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaria y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Sólo el ejecutante podrá hacerse el remítase en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y quede serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

PISO PRIMERO, TIPO G, DE LA CASA EN LOGROÑO, CALLE CHILE NUMERO 34. Inscrito en el Registro Propiedad nº 1 de Logroño, practicada anotación bajo la letra C, finca 49896, folio 37, libro 1043.

VALOR DE TASACION: OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. 8.500.000 pts.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Logroño a 6 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Subasta

III.E.609

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo nº 467/93, a instancias de FINANCO LEASING S.A. c/ gran vía 33-35 Logroño representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra PEDRO SALRACH MARES Y ANA FUERTES MARTINEZ en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia, 26 -1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 9 de mayo. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 6 de junio. Hora 10,15.

TERCERA SUBASTA: Día 11 de julio. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber Consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismo sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana, parcela A-4 inscrita al tomo 631. libro 128 folio 76, finca 19.294. Valorado en 4.000.000 pts.

— Mitad indivisa vivienda, inscrita al tomo 549, libro 77, libro 110, finca 16.706. Valorada en 1.877.000 pts.

— Vehículo Fiat Ducato LO-4257-I. Valorada en 260.000 pts.

— Vehículo Fiat matrícula LO-9709-H. Valorada en 800.000 pts. Calahorra, a 6 de marzo de 1995.— El Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Cédula de notificación de sentencia*

III.E.606

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo nº 238/94 a instancia de D. CARLOS LLORENTE MUÑOZ contra Cia. TRANSPORTES MICOPE, S.L. y D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“En Haro a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, STTA., Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, han visto los presente autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por D. CARLOS LLORENTE MUÑOZ representado por la Procuradora Dª Milagros Vernis Delgado, contra CIA. TRANSPORTE MICOPE, S.L., y D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., declarados en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir a delante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a CIA. TRANSPORTES MICOPE, S.L., y D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, D. CARLOS LLORENTE MUÑOZ de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 2.071.290 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pedidos hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION A CIA. TRANSPORTES MICOPE, S.A., D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., en Haro a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.627

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 6/95 a instancia de, digo como implicados: EMILIO JIMENEZ PEREZ; GUADALUPE GABARRI JIMENEZ; LA CIA: Seguros: AXA; JESUS MERINO RUIZ DE GOPEGUI y la Cia. Seguros: IAE. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.628

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 16/95 a instancia de FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA contra el denunciado JUAN GONZALEZ MUGA, y como testigo: LUCIA SAENZ VALENTIN sobre LLAMADAS MALICIOSAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 12,00 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.629

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 31/95 a instancia de JAIME JULIO RUIZ FERNANDEZ contra el denunciado BENIGNO PAREDES ALVARINO sobre CONTRA LA PROPIEDAD, se ha acordado CITAR por medio de edictos LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 11,20, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.630

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 38/95 a instancia de EDURNE EREÑA APARICIO contra el denunciado MANUEL REMIREZ BARRAGAN, y como testigos: Mª GABRIELA PEREZ TERRAZAS y FRANCISCO DORADO URQUIZA. sobre ROBO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 11,40 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, en tramitación urgente, para la contratación de SERVICIO DE COMIDAS DE LA GUARDERIA INFANTIL "LA FLORIDA" DE ALFARO. Expediente nº 06-5-2.1-032/95

IV.A.315

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación urgente:

Objeto: Servicio de comidas de la Guardería Infantil "La Florida" de Alfaro.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones de pesetas (4.000.000,-Ptas.) Plazo total: Del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 1995, prorrogable por meses si las necesidades de servicio lo requieren.

Fianza provisional: Ochenta mil pesetas (80.000,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 29 de marzo de 1995, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 31 de marzo de 1995, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de cancelación de garantía definitiva depositada por Construcciones Cruz San Román, S.A.

IV.A.294

Solicitada por CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Construcción de Graderío y Vestuarios del Polideportivo de Agoncillo y Urbanización de Aledaños", por un importe de 2.595.600,-Pesetas, se hace publico para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo a 2 de marzo de 1995.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE*Anuncio de concurso*

IV.A.295

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Pliego de Condiciones para la Contratación, mediante concurso, de la explotación del bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca, concurso para llevar a cabo dicha contratación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego que se expone.

Objeto: La concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales.

Precio: 1.100.000,- pesetas, al alza.

Duración del contrato: Hasta el 30 de abril de 1996, prorrogable hasta el 30 de abril de 1998 a voluntad de las partes.

Garantías: La fianza provisional se fija en 10.000 pesetas, y la definitiva en 150.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a esta publicación.

Apertura de pliegos: Se verificará en el Edificio Municipal a las trece treinta horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: "D. ... de estado ... profesión ... domiciliado en ... provisto del D.N.I. n.º ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditada por ...).

1º.— Solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Alberite para contratar la concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales.

2º.— Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales u otra disposición aplicable.

3º.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza establecida, y cuantos otros se indican en el Pliego de condiciones.

4º.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas, aceptando plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y adjudicatario, si lo fuere. (Lugar, fecha y firma).

Alberite, a 2 de marzo de 1995.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

Devolución de fianza

IV.A.296

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista que más abajo se detalla, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras: Reparación y mejora de caminos rurales.

— Adjudicatario: José Miguel Lázaro Martínez.

Alberite, 28 de febrero de 1995.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de 4.810 pies de chopo; en el paraje Soto de Peñacasa, y anuncio de subasta con reducción de plazos por razón de urgencia

IV.A.297

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de 4.810 pies de chopo, debidamente aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de veintiocho de febrero pasado, junto con el resto de documentos que componen el expediente.

Quienes se consideren interesados, podrán interponer, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que consideren oportunas contra el mencionado Pliego.

Simultáneamente se anuncia la subasta del citado aprovechamiento maderero, que se suspenderá en su caso, si se presentaran alegaciones contra el Pliego de Condiciones, cuyo extracto se inserta a continuación:

1.— OBJETO DE LA SUBASTA: MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CUBICOS DE MADERA Y CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUBICOS DE LEÑA, procedentes de 4.810 pies de chopo, plantados en el año 1978 en la finca SOTO DE PEÑACASA, de propiedad municipal.

PRECIO DE LA SUBASTA.— Se fija en ONCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (11.068.500) Pts, más otras cuarenta y seis mil trescientas diecisiete (46.317) Pts. en concepto de tasas.

PLAZO DE EJECUCION.— Hasta el treinta y uno de Diciembre de 1995.

FIANZAS: provisional, Doscientas veintiuna mil trescientas setenta (221.370) Pts. Definitiva: 4% del precio de remate.

PAGO: Con una antelación mínima de quince días al comienzo de la corta, y en todo caso antes del uno de Diciembre de 1995.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las catorce horas, según modelo que se inserta al pie de este anuncio. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

Justificante de constitución de la fianza provisional.

Si se actúa por representación, original y copia o copia legalizada del

documento notarial de apoderamiento.

APERTURA DE PLIEGOS.— Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. De resultar sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Alcanadre, 2 de Marzo de 1995.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

MODELO DE PROPOSICION.

D. ... con D.N.I. ... y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado del Pliego de Condiciones económico administrativas, y demás documentos obrantes en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Alcanadre, para la subasta de un aprovechamiento de chopos en la finca SOTO DE PEÑACASA, de propiedad municipal, que acepta en su totalidad, solicita su admisión a dicha subasta ofreciendo un precio (al alza) de ... (letra y número).

A los efectos declara bajo su responsabilidad, no estar incurso, en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Alcanadre.

Lugar fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Concurso público para la contratación de un seguro global de riesgos para este Ayuntamiento

IV.A.304

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el pasado día 28.2.95 aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de un seguro global de riesgos para este Ayuntamiento, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— OBJETO: Constituye el objeto del contrato la concertación de una póliza de seguro integral que englobe los siguientes riesgos:

A) BIENES.— Se asegurarán los inmuebles descritos en el pliego de condiciones, según las valoraciones expresadas.

B) RESPONSABILIDAD CIVIL.

C) ACCIDENTES.— De voluntarios de Protección Civil, Corporativos del Ayuntamiento, Personal Funcionario y Laboral, accidentes de los encierros.

D) VEHICULOS.

2.— TIPO DE LICITACION.— Se especificará la oferta por cada uno de los apartados del objeto del presente pliego.

3.— GARANTIAS: Fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4.— DURACION: Un año prorrogable por anualidades.

5.— PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de horario de 9 a 14 horas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.— APERTURA DE PLIEGOS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.— MODELO DE PROPOSICION: Toda proposición deberá ajustarse al siguiente modelo.

D. ... provisto del D.N.I. núm. ... expedido el ... con domicilio en ... en representación de la Compañía Aseguradora ... según acredita mediante el documento ... que acompaña, enterado del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y del Anexo al mismo, para contratar mediante concurso los riesgos ofertados en el mismo.

Acompañada de los documentos que se especifica en el pliego.

En Aldeanueva de Ebro a 6 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguiñón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Devolución de fianzas

IV.A.298

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por CONSTRUCCIONES SEBASTIAN RADA S.L., en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas para la colocación de una grúa en la calle San Antón, 62, se anuncia al público para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de la obra garantizada.

En Alfaro, a 2 de marzo de 1995.— El Alcalde Acctal., Jesús Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales de Entrena

IV.A.299

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de Enero de 1.995 la convocatoria de Concurso para la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado, se anuncia el Concurso de acuerdo con las

siguientes cláusulas:

OBJETO: La Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena.

TIPO DE LICITACION: 100.000.— pesetas, mejorables al alza.

DURACION DEL CONTRATO: Del 15 de Junio al 15 de Septiembre de 1.995.

OFICINA DE EXPOSICION: En la Secretaría del Ayuntamiento de Entrena, en días y horas de oficina.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Provisional de 10.000,- pesetas. Definitiva de 100.000,- pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION.

"D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... ciudad ... y con N.I.F. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por poder bastanteadado que se acompaña) enterado de la convocatoria de Concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., para contratar la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales, me comprometo a realizar la citada explotación, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, proponiendo como precio de la concesión el de ... (letra y número) pesetas, adjuntando la documentación exigida en el referido Pliego (así como, en su caso, las propuestas tendentes a mejorar la prestación del servicio).
Lugar, fecha y firma".

En Entrena (La Rioja), a 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza a Blanco S.L.

IV.A.300

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Ampliación e instalación de Calefacción en el Centro de la Juventud" cuya empresa adjudicataria es BLANCO S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 60.057 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza a Javier Eguizábal

IV.A.301

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Equipo Radiotelefonía y Estación repetidora" cuya empresa adjudicataria es JOSE JAVIER EGUIZABAL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 48.388 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza a José Manuel Gárate Erviti

IV.A.302

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Material Instrumental para la Academia de Música" cuyo adjudicatario es JOSE MANUEL GARATE ERVITI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 64.000 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza por adquisición de pintura de señalización horizontal

IV.A.303

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Máquina de Pintura

de Señalización Horizontal" cuya empresa adjudicataria es DECORACION ARMAS S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 32.761 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.305

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. SANTIAGO SANZ DIEZ por el suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.306

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa ELECTRICIDAD ARBA, S.A. por el suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.307

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A. por el suministro complementario de ordenadores personales y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.308

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRAFICAS OCHOA, S.A. por la edición del calendario municipal para 1.995 y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.309

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A. por el suministro de diverso equipamiento microinformático para la Casa Consistorial y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.310

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EULEN, S.A. por la prestación del servicio de limpieza del Parque de Extinción de Incendios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Obras de ampliación del Hogar del Jubilado"

IV.A.311

El Ayuntamiento Pleno, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación de urgencia:

- OBJETO: "Obras de Ampliación del Hogar del Jubilado".
- PRESUPUESTO DE CONTRATA: Veintiún millones doscientas cuarenta y siete mil ciento noventa y tres ptas. (21.247.193 ptas.).
- FIANZA PROVISIONAL: Cuatrocientas veinticuatro mil novecientas cuarenta y cuatro ptas. (424.944 ptas.). DEFINITIVA: 849.888.- Ptas.

— PLAZO DE ENTREGA: Según cláusula (4) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas.

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

— APERTURA DE PLICAS: A las 13 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo contra el citado, durante el plazo de ocho días, interponer reclamaciones.

Quel, a 11 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

Solicitud de licencia para una instalación de propano

IV.B.149

Por D. Fernando Jalón Benito, en representación de Construcciones Ferrumi, S.L., se ha solicitado licencia instalación de depósito para almacenamiento de propano, con emplazamiento en Avda. de Navarra, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de DIEZ días hábiles.

Alberite, a 3 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Hostal

IV.B.151

Por Dña. ELENA ARRIETA LAZCANO, se ha solicitado licencia para la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de un HOSTAL, emplazado en Avenida Gonzalo de Berceo nº 90 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de DIEZ días hábiles.

En Aldeanueva de Ebro a 6 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Legalización de bodega para elaboración de vino

IV.B.150

Por D. JOSE MIGUEL PASTOR BLANCO, se ha solicitado licencia para la legalización de Bodega de Elaboración de Vino, con emplazamiento en C/ Lardero, s/n, de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Entrena, a 3 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Bar-Cafetería

IV.B.152

JOAQUIN SAENZ LOPEZ, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a BAR CAFETERIA, sito en la c/ PIQUETE, s/n. (POLIGONO CASCAJOS.), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 6 Marzo 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Lavado y engrase de camiones

IV.B.153

CENTRO GENERAL DE TRANSPORTES DE LA RIOJA, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a LAVADO Y ENGRASE DE CAMIONES, sito en AVDA. DE ARAGON, nº 16, (POLIGONO LA PORTALADA), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 6 Marzo 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud licencia ampliación de granja porcina

IV.B.154

Por D. JOSE MANUEL BENITO EZQUERRO, se ha solicitado LICENCIA PARA AMPLIACION DE GRANJA PORCINA, con emplazamiento en "BODEGAS DE ARRIBA", Parcelas 87-110/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 7 Marzo de 1.995.— El Alcalde-Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56